COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Período Constitucional 2016-2019
(Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA:	043
LUGAR:	Recinto Los Comuneros
FECHA:	06 de septiembre de 2018
HORA DE INICIACIÓN:	9:25 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	2:23 p.m.
PRESIDENTE:	Álvaro Acevedo Leguizamón
SECRETARIO:	Milton Javier Latorre Mariño

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de honorables concejales y verificación de quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Aprobación de Actas
4. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
5. Proyectos de Acuerdo
6. Comunicaciones y varios

DESARROLLO

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE HONORABLES CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Se registraron los honorables concejales miembros de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, EMEL ROJAS CASTILLO, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, JUAN CARLOS FLORES ARCILA, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO y MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO.

El Secretario informa que se registra la asistencia de Diez (10) Honorables Concejales miembros de la Comisión, por tanto, contamos con quórum decisorio.

De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, JAIRO CARDOZO SALAZAR, ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, GERMAN AUGUSTO GARCÍA MAYA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA y NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA.

En el transcurso de la sesión ingresaron y se registraron los honorables concejales miembros de la Comisión JORGE DURAN SILVA, JORGE LOZADA VALDERRAMA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA y CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS.

En el transcurso de la sesión ingresaron y se registraron los honorables concejales miembros de otras comisiones ARMANDO DE LOS MILAGROS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, JORG EDUARDO TORRES CAMARGO, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, ROBERTO HINESTROSA REY, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, HOLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO y DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ.

Por la Administración y los Organismos de Control asisten los siguientes funcionarios: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, BESTRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ; SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN (E), CAMILO CARDONA C.; SUBSECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN, ANTONIO AVENDAÑO;

SUBDIRECTOR CONTROL URBANO DE LA DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE DE LA CONTRALORIA DISTRITAL, GUSTAVO FRANCISCO MONZÓN GARZÓN; PERSONERO DELEGADO PARA LAS FINANZAS Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PERSONERIA DISTRITAL, RUBÉN DARÍO GÓMEZ; ASESOR DE DESPACHO DEL VEEDOR DISTRITAL, MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS.

El Secretario, se excusó por asistencia a la sesión el honorable concejal VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ miembro de la Comisión.

El Presidente, señor secretario sírvase dar lectura al orden del día.

El Secretario, procedió a dar lectura del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
JUEVES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018
HORA: 9:00 A.M.
RECINTO "LOS COMUNEROS"

I

REGISTRO ELECTRONICO DE LOS HONORABLES CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III
APROBACIÓN DE ACTAS

ACTA SUCINTA 034 DEL 27 DE JULIO DE 2018
ACTA SUCINTA 035 DEL 29 DE JULIO DE 2018

IV
LECTURA, DISCUSIÒN Y APROBACIÒN DE PROPOSICIONES

V
PROYECTOS DE ACUERDO

Primer Debate Proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo No. 363 de 2018 "Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio de la Secretaria Distrital de Planeación, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el año 2019".

Autores: Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá D.C.; Mauricio Enrique Acosta Pinilla, Secretario Distrital de Planeación (E); Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda

Ponentes: Honorables concejales, Manuel José Sarmiento Arguello y José David Castellanos Orjuela (Coordinador).

Invitados: Doctores Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Dalila Astrid Hernández Corso, Secretaria Jurídica Distrital; Raúl José Buitrago Arias, Secretario General Alcaldía Mayor; Andrés Ortiz Gómez, Secretario Distrital de Planeación; Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

VI

COMUNICACIONES Y VARIOS

El Presidente antes de seguir con el orden del día, concede la palabra para que los concejales dejen constancias y editoriales, hasta por 3 minutos.

El honorable concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla, por no saber hacer la separación en la fuente y hacer el reciclaje, genera en Relleno Sanitario de Doña Juana, vectores, malos olores, roedores, en los últimos años, considera que el Alcalde Enrique Peñalosa se equivocó al designar a la directora de la UAESP, no ha respondido a un problema de esta magnitud, que es el aseo de la ciudad.

El honorable concejal Marco Fidel Ramírez Antonio, invita a los concejales para que acompañen mañana al gran día de la Responsabilidad Social en Bogotá, es la sexta versión que, por Acuerdo de ciudad, de iniciativa del concejal y apoyado por todos los concejales, explica en que consiste la Responsabilidad Social.

El honorable concejal Manuel José Sarmiento Arguello, en la semana se cerró el termino para la presentación de ofertas en las licitaciones de las fases 1 y 2 de Transmilenio, está diseñada para montar un enorme negocio peor al que se tiene y seguir condenando a Bogotá al diésel cancerígeno, informo que se presentaron 7 empresas, cada uno presento ofertas para distintos lotes, son las más mismas que hoy tienen el negocio de Transmilenio, hace otros comentarios.

La honorable concejala Nelly Patricia Mosquera Murcia, se refiere a un desafortunado programa de televisión transmitido el domingo llamado Séptimo Día, mostraba una cruda realidad del país y la ciudad, la violación y el maltrato de los menores de la ciudad, niños de la primera infancia, los programas hace que se sienta vergüenza y dolor de patria, en los colegios Distritales se han presentado la violación de niñas y niños en la ciudad; hacen comentarios de que las madres comunitarias en su totalidad no están preparadas para trabajar con la primera infancia, la concejala no la acepta por ser la representantes de las madres

comunitarias durante mucho tiempo, no está de acuerdo que se generalice en un programa tan serio.

El honorable concejal Jorge Duran Silva, en el día de hoy se van a escuchar las ponencia del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018 de las vigencias futuras para la Secretaria de Planeación, anuncia que radicara un documento en donde hace una análisis jurídico y de conveniencia de estas vigencias, que para la Administración en cabeza del Alcalde Mayor de Bogotá, todo se volvió vigencias futuras; en qué comisión está la proposición presentada por el Partido Liberal relacionada con el tema que se viene ocupando los medios de comunicación de importación y compra de unos 8 vehículos de Bomberos, si está en hacienda, solicita al Presidente se le dé prioridad.

El honorable concejal Armando Gutiérrez González, hace un reconocimiento expreso a la Personería de Bogotá en cabeza de su personera la doctora Carmen Teresa Castañeda, por la audiencia que realizó con el tema del Relleno Sanitario de Doña Juana, audiencia que se prolongó hasta altas horas de la noche, en donde estuvieron presentes los actores más importantes de la ciudad en el tema.

El honorable concejal Rubén Darío Torrado Pacheco, en días pasados hizo una denuncia sobre el contrato 1051 del 2017 firmado por el Jardín Botánico con un contratista Consorcio Forestal Urbano 2017, exalta a la Veeduría Distrital por haber adelantado visita a ese contrato, lee comunicación recibida del Veedor Distrital.

El Presidente, siguiente punto en el orden del día señor secretario.

El Secretario, con gusto señor presidente, tercera aprobación de actas.

El Presidente, de lectura a las actas señor secretario.

El Secretario, con gusto señor presidente, ACTA SUCINTA 034 del 27 de julio de 2018 y ACTA SUCINTA 035 del 29 de julio de 2018, se encuentra publicadas en la red interna de la Corporación.

El Presidente, en consideración las actas leídas.

El secretario, has sido aprobadas las actas sucintas señor presidente.

El Presidente, siguiente punto en el orden del día señor secretario.

El Secretario, con gusto señor presidente, cuarto lectura, discusión y aprobación de proposiciones.

El Presidente, tenemos cinco (5) proposiciones señores concejales, señor secretario sírvase dar lectura a las proposiciones, una por cada bancada.

El Secretario, con gusto señor presidente proposición presentada por el honorable concejal Emel Rojas castillo de la BANCADA PARTIDO GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS LIBRES. Tema: Situación financiera de capital salud, fue aprobada por unanimidad.

Proposición presentada por los honorables concejales Jorge Eduardo Torres Camargo, María Fernanda Rojas Mantilla, Edward Aníbal Arias Rubio, Dora Lucía Bastidas Ubate, Hosman Yaith Martínez Moreno y María Clara Name Ramírez de la BANCADA PARTIDO ALIANZA VERDE Tema: Reasignación de apoyos en la Secretaria de Integración Social, fue aprobada por unanimidad.

Proposición presentada por los honorables concejales Jairo Cardozo Salazar y Olga Victoria Rubio Cortés de la BANCADA PARTIDO MIRA Tema: “Licitación de semáforos en el Distrito”, fue aprobada por unanimidad.

Proposición presentada por los honorables concejales Diego Fernando Devia Torres, Pedro Javier Santiesteban Millán, Diego Andrés Molano Aponte, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Daniel Andrés Palacios Martínez y Andres Eduardo Forero Molina de la BANCADA PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO. Tema: Nuevas tarifas de aseo en Bogotá, fue aprobada por unanimidad.

El Secretario, con gusto señor presidente proposición presentada por los honorables concejales Gloria Elsy Díaz Martínez, Roger José Carrillo Campo y Nelson Enrique Cubides Salazar de la BANCADA PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO. Tema: Arrendamiento oficinas públicas de Bogotá, fue aprobada por unanimidad.

El Presidente, señor secretario siguiente punto del orden del día.

El Secretario, quinto punto proyectos de acuerdo señor presidente, Proyecto de Acuerdo No. 363 de 2018 “Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio de la Secretaria Distrital de Planeación, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el año 2019”.

Autores: Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá D.C.; Mauricio Enrique Acosta Pinilla, Secretario Distrital de Planeación (E); Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda

Ponentes: Honorables concejales, Manuel José Sarmiento Arguello y José David Castellanos Orjuela (Coordinador).

El Presidente, señor Secretario sírvase informar el estado de las ponencias Proyecto de acuerdo 363 de 2018.

El Secretario, con gusto señor presidente, frente al estado de las ponencias del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018, se encuentra ponencia positiva del honorable concejal Venus Albeiro Silva Gómez, cordis 2018IE10590, fue radicada a las 3:46 p.m., del 9 de agosto de 2018; ponencia positiva del honorable concejal José David Castellanos Orjuela, cordis 2018IE10783, fue radicada a las 11:28 a.m., del 15 de agosto de 2018 y ponencia negativa del honorable concejal Manuel José Sarmiento Arguello, cordis 2018IE11885, fue radicada a las 3:35 p.m., el 3 de septiembre de 2018, por lo tanto el Proyecto de Acuerdo cumple con los requisitos necesarios para abrir el debate.

El Presidente, honorables concejales miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, se abre debate del Proyecto de Acuerdo No. 363 de 2018 “Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio de la Secretaria Distrital de Planeación, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el año 2019”, concede el uso de la palabra al doctor Manuel Sarmiento con respecto a la ponencia negativa por el termino de 20 minutos.

El honorable concejal Manuel José Sarmiento Arguello, el objeto del Proyecto de Acuerdo es autorizar vigencias futuras por 14.996 millones, para realizar las encuestas del Sisben bajo la nueva metodología (Sisben IV), con la cofinanciación de la Nación por $2.037 millones; presenta una ponencia negativa por considera que se le está girando un cheque en blanco a Duque y a Peñalosa para sacar personas del Sisben nivel 1 y 2; en línea a las mismas políticas neoliberales de recorte de gasto público y derechos ciudadanos, como recorte de subsidios; define en generalidades que es el Sisben: en un sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios, con mecanismo con el que se identifican beneficiarios de programas del Estado, es una herramienta para seleccionar a las familias pobres para darles subsidios, para compensar con pequeñas transferencias monetarias la pobreza que causan, con subsidios a la demanda en lugar de subsidios a la oferta: Banco Mundial; cómo funciona el Gobierno nacional fija una metodología con la que se calcula un puntaje, de 0 a 100: Entre más cercano a 0, mayor nivel de pobreza,

para calcular ese puntaje se definen unas variables, esta información se obtiene a partir de encuestas; presenta unos programas a los que se puede acceder.

En Bogotá hay 4,1 millones de registrados, 2 millones en el nivel 1 y 2 que corresponden al 49%, en el Nivel 1 que corresponde al 6% y en el Nivel 2 que corresponde al 94%; explica en qué consisten el Sisben 1, 2, 3 y el 4 que es la intención del proyecto y como se calculan los puntajes; define la metodología Conpes 3877 del 5 de diciembre de 2016 del gobierno de presidente Santos, revisa las condiciones socioeconómicas (vivienda, salud, educación, servicios); agrega presunción de ingresos y capacidad de generar ingresos; concepto raro ese de capacidad de generar ingresos y una cosa son los ingresos reales y otra la capacidad de generarlos; plantea que debemos preguntarnos: ¿Cómo se va a medir la capacidad de generación de ingresos?, ¿Cómo se calcula la presunción de ingresos?; afirma que le pregunté al Secretario de Planeación: ¿Cómo se determina el puntaje en la encuesta con metodología Sisben IV?, la respuesta: que no sabe, que esto le corresponde a la Nación. “La forma en que se determina el puntaje ha sido un asunto técnico y conceptual que se ha reservado la Nación”.

El gobierno nacional tiene un déficit enorme: padecemos de déficits gemelos: Déficit fiscal: 33 billones de pesos (3,6% del PIB). Déficit externo: 30 billones (3,4% del PIB); para atender este déficit se va a endeudarse en deuda pública; la deuda pública esta disparada, el endeudamiento bruto del sector público, en el 2000: $88 billones (45% del PIB), en el 2010: $234 billones (43% del PIB) y en el 2017: $500,9 billones (54,4% del PIB); como se pagará la deuda: Subirles impuestos a capas medias y a los pobres: IVA y Renta. Bajarles impuestos a las trasnacionales. Más privatizaciones. Política de austeridad; en esto se enmarca la reforma al Sisben; reducir gasto en subsidios para disminuir gasto y atender deuda; da ejemplos de que ha pasado con la aplicación de la encuesta en otros departamentos; como conclusión presenta una ponencia negativa porque el Polo bajo las condiciones de este proyecto, no le va a firmar un cheque en blanco a el Presidente Duque y al Alcalde Peñalosa.

El Presidente, señor secretario, se ha concedido la intervención al doctor Manuel Sarmiento con ponencia negativa frente al Proyecto de Acuerdo 363, sírvase informar a la comisión, el sentido de las ponencias de los dos siguientes ponentes.

El Secretario, con gusto señor presidente, en la Comisión está radicada ponencia positiva del honorable concejal Venus Albeiro Silva Gómez, cordis 2018IE10590, fue radicada el 9 de agosto de 2018; ponencia positiva del honorable concejal José David Castellanos Orjuela, cordis 2018IE10783, fue radicada el 15 de agosto de 2018 señor presidente.

El Presidente, señor secretario, como quiera que el doctor Venus Albeiro Silva se encuentra excusado, pero radicó su ponencia, con base en el artículo 74 del Reglamento Interno, sírvase dar lectura a la conclusión de la ponencia.

El Secretario, con gusto señor presidente, el honorable concejal Venus Albeiro Silva Gómez, ha radicado ponencia positiva con modificaciones para primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 363 "Por el cual se autoriza a la administración distrital, por medio de la secretaría distrital de planeación, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el año 2019".

El Presidente, acto seguido concede la palabra al doctor José David Castellanos Orjuela a efecto que rinda su ponencia positiva a esta comisión.

El honorable concejal José David Castellanos Orjuela, una reflexión que tomo cuando fue 2 periodos edil en la Localidad de Teusaquillo, cual es la información técnica y básica que hacen en la visita para medir los grados de vulnerabilidad, esos criterios no se pueden medir a ciencia cierta, no son claros ni reales, eso es irresponsable para los recursos del Distrito y la Nación, le parece importante que uno de los grandes desafíos que tiene que desarrollar en la administración pública es que se debe hacer para aterrizar y detallar la variables donde se puede medir y calificar la pobreza en Bogotá; es urgente contar con una herramienta de focalización moderna, que dé soluciones a los errores de inclusión y exclusión identificados por el DNP en la metodología Sisben e obtiene la información socioeconómica de la población, su principal objetivo es focalizar el gasto público, para garantizar que los recursos de la política social, lleguen a los más pobres y vulnerables, esta transición responde a una directriz nacional fijada en el CONPES 3877 de 2016; plantea qué problemas presenta el Sisben III en Bogotá, está limitando la focalización desde un solo enfoque de la pobreza, el de estándar o condición de vida (basado en capacidades), no está incluyendo la focalización por generación de ingresos; considera que para la ciudad esto no es aceptable porque conduce a una falta de reconocimiento de las diferencias de la pobreza en territorios con características diferentes, presenta unos ejemplos, Sisben III no diferencia del todo, las características de vida de la población rural de las de la población urbana, por lo que medir pobreza en zonas como Sumapaz es difícil para la ciudad.

Cómo se puede mejorar esta situación el Sisben IV, tendrá en cuenta la inclusión social (estándar de vida el cual se apoya en el enfoque de análisis de pobreza basado en capacidades) como la productiva (generación de ingresos); facilitará un análisis integral de pobreza, recomienda el uso de dispositivos móviles de captura

de datos puede servir para a. Hacer controles inmediatos a las encuestas que definen el nivel de Sisben b. Una recolección de datos de mayor calidad y agilidad c. Ahorro en el consumo de papel; considera que lo más importante es pretende reducir los errores de inclusión y exclusión, de acuerdo con una simulación elaborada por el DNP, que arrojó lo siguiente: en Colombia entre los años 2010 y 2015 se encontró un aumento en el error de inclusión (personas que no deberían estar en el Sisben), los errores de inclusión fueron en la pobreza mutidimencional se pasó del 46.8% al 49.9% y en pobreza monetaria se pasó del 57.9% al 64,8% hay una posible explicación del aumento del error de inclusión es que SISBEN III, por tanto, la probabilidad de permanecer con un puntaje bajo en la
base de datos es muy alta; también se encontró un aumento de los errores de exclusión (personas que deberían estar en Sisben pero se quedan por fuera) se pasó del 46.8% al 49.9% la pobreza monetaria; esta medida es necesaria, si queremos una política social efectiva, que identifique a los hogares realmente vulnerables. Finaliza resaltando que para Planeación ha hecho pruebas piloto de la implementación de dispositivos móviles de captura y que estas vigencias futuras ordinarias cumplen con todos los requisitos exigidos por la ley.

El Presidente, han intervenido los ponentes del proyecto, acto seguido se procede a dar el uso de la palabra al señor representante de la Administración Distrital, por favor se identifica nombres y apellidos, el cargo y la delegación que tenga.

El Secretario Distrital de Planeación (E) Camilo Cardona, hace una introducción sobre el proyecto de acuerdo presentado para que con la venia del señor presidente conceder la palabra a Antonio Avendaño Subsecretario de Información y estudios estratégicos de la Secretario Distrital de Planeación; el SISBEN se encuentra dentro de los mecanismos que tiene el Estado colombiano para adelantar la focalización del gasto público señala tres etapas focalización "*proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable*"; estrategia para lograr que los recursos puedan ser destinados eficazmente a la atención de necesidades de quienes más lo requieren y se enmarca en la *Constitución Política de Colombia.* Deber del Estado de proteger especialmente a la población en debilidad manifiesta. Criterios relacionados con la atención prioritaria de la población pobre; explica en qué consiste la identificación, la selección y la asignación; define que es el Sisben E*s un* Instrumento para la focalización del gasto social que: Utiliza herramientas estadísticas y técnicas que permiten identificar y ordenar a la población y se fundamenta en un método objetivo y uniforme que parte de la aplicación de la Ficha de Clasificación Socioeconómica conocida como "encuesta Sisben".

El Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la Secretario Distrital de Planeación Antonio Avendaño, se encuentra a cargo de la dirección del Sisben en la aplicación del operativo de encuestas que se hacen todos los años, hace una breve intervención recogiendo en tres puntos las observaciones y algunas adiciones de contenido respecto a las intervenciones y análisis que hicieron los concejales ponentes concejales Sarmiento y Castellanos, dejará absoluta claridad de la importancia y la necesidad, aprovechando que se encuentran los entes de control, de la obligación legal que tiene la Administración de hacer el Sisben IV; resalta que los cambios en la metodología del Sisben III y IV son necesarios teniendo en cuenta precisamente por lo planteado por el concejal el concejal Sarmiento por el caso ocurrido en Nariño, con la metodología IV se pueden obtener puntajes de la metodología III, porque en la metodología IV como muy bien lo resaltó el concejal Castellanos va a tener en cuenta los dos enfoques, el de capacidades de los hogares y el de generación de ingresos, hace la siguiente presentación:

VIGENCIAS FUTURAS 2019

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN — BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Plan de Desarrollo «Bogotá Mejor para Todos»		
Código	Eje / Programa / Proyecto Estratégico/Proyecto de Inversión	Créditos
4	Nuevo ordenamiento territorial	**$12,958,335,915**
26	Información relevante e integral para la planeación territorial	
159	Actualización e integración de instrumentos de información para análisis como insumo para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento y control del desarrollo urbano y rural	
984	Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano	
	Aportes de la Nación según comunicación DNP 20185380384101, por vigencias Futuras Nación referenciadas en CONPES 3877 de 2016	**$2,037,793,417**
Total		**$14,996,129,332**

VIGENCIAS FUTURAS 2019

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN — BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SISBÉN INSTRUMENTO DE FOCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

Artículo 24 de la Ley 1176 de 2007 — Decreto Nacional 441 de 2017.

El **Sisbén** se ha convertido en el principal instrumento de focalización individual del gasto social utilizado por los programas sociales.

La metodología de focalización Sisbén permite identificar, clasificar y ordenar a la población, de la más pobre y vulnerable a la que presenta mejor condición, conforme a su situación socioeconómica particular la cual es ponderada a través de un índice. El puntaje Sisbén oscila entre 0 y 100 puntos.

VIGENCIAS FUTURAS 2019-CONTEXTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN — BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

VIGENCIAS FUTURAS 2019-CONTEXTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN — BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Mejora continua del Sisbén

	Sisbén I (1995)	Sisbén II (2005)	Sisbén III (2011)	Sisbén IV (2019)
	CONPES 040 (1997)	CONPES 055 (2001)	CONPES 117 (2008)	CONPES 3877 (2016)
Índice	Exclusión productiva	Exclusión social	Exclusión social	Exclusión social y productiva
Puntaje	Puntaje de 0 a 100	Puntaje de 0 a 100 (Corte por niveles)	Puntaje de 0 a 100 (Corte por programa)	Puntaje de 0 a 100 (Corte por programas)
Zona	1 zona (nacional)	2 zonas (urbana, rural)	3 zonas (urbano, rural y 14 ciudades)	64 zonas (urbano y rural por departamento + Bogotá)
Otros cambios			Exclusión del estrato socioeconómico	Georreferenciación Cálculo IPM

Sistema de identificación de potenciales beneficiarios Sisbén
Noviembre 2017

DNP — Todos por un nuevo país

VIGENCIAS FUTURAS 2019-DIFICULTADES SISBÉN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN — BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La metodología se relaciona con estándar de vida de los hogares, pero presenta limitantes para identificar la capacidad de generación de ingresos de los hogares.

- Además del desgaste de las ponderaciones de las variables que componen el índice y un no reconocimiento de las **diferencias de pobreza entre territorios**.

EL ENFOQUE

- La deficiente calidad de la información de la población registrada, surge por la desactualización y manipulación de la misma.
- Además, se identifican falencias en la recolección de información y la verificación, ante la falta de interacción entre los distintos sistemas de información y registros administrativos.

ACTUALIZACIÓN Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

VIGENCIAS FUTURAS 2019-NUEVA METODOLOGÍA SISBÉN IV

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN — BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Cambia el enfoque del I-Sisbén considerando tanto la inclusión social (estándar de vida) como la productiva (generación de ingresos).

La nueva versión se alineará con los requerimientos de focalización de los programas sociales del Gobierno, que dan un lugar preponderante a la carencia de ingreso en los hogares.

La utilización de Dispositivos Móviles de Captura **DMC,** mejorará tanto técnica como operativamente la recolección de información: aumento en calidad y oportunidad. Cero papel

VIGENCIAS FUTURAS 2019 – PARTICIPACIÓN EN LA DEFINICIÓN DE DOMINIO ESPECIAL PARA BOGOTÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN — BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- **El diseño del índice Sisbén es competencia exclusiva de la Nación**, no obstante el Distrito ha participado con el DNP en el desarrollo de la nueva metodología.
- En el diseño del Sisbén, **se planteó utilizar la Encuesta Multipropósito 2017**, para evaluar condiciones de vida y ajustar parámetros del modelo que se aplicará en Bogotá.
- Se ha recomendado que en la **nueva metodología se integren las distintas dimensiones** que permitan evaluar las condiciones de pobreza.
- Se espera que **Sisbén no se use como indicador sintético**, sino que pueda descomponerse, para **mejorar la focalización**.
- Se ha hecho énfasis en el **problema de actualización** y en la búsqueda de alternativas para la **utilización de registros administrativos**.

La Secretaria Distrital de Hacienda, Beatriz Elena Arbeláez Martínez, como este proyecto de acuerdo es de vigencias futuras procede a presentar el tema de cumplimientos de requisitos, lo que traen a consideración del Concejo es una vigencia futura ordinaria explica los requisitos que se tiene que cumplir, hace la siguiente presentación:

Vigencias Futuras Ordinarias 2019
Secretaría Distrital de Planeación

La implementación del operativo de barrido Sisbén IV, incluirá aportes de cofinanciación de la Nación: Comunicación 20185380384101 del Departamento Nacional de Planeación – Subdirección de Promoción Social y Calidad de Vida.

Millones constantes de 2018

Detalle	2108	Vigencia Futura 2019	Total
Distrito	2.287	12.958	15.245
Nación		2.038	2.038
Total	**2.287**	**14.996**	**17.283**

Vigencias Futuras Ordinarias 2019
Secretaría Distrital de Planeación

Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para las entidades territoriales, Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"

REQUISITO	DESCRIPCIÓN
En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces.	Acta Confis N°9 del 5 de Julio de 2018
a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano	Son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y se encuentran dentro del espacio fiscal estimado para 2019
b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;	Certificación del Responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Planeación del 3 de julio de 2018, disponibilidad de recursos 2018 en el proyecto 0984 "Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano".

Vigencias Futuras Ordinarias 2019
Secretaría Distrital de Planeación

Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para las entidades territoriales, Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"

REQUISITO	DESCRIPCIÓN
c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación	Oficio 20185380384101 de junio 19 de 2018 del Departamento Nacional de Planeación, en el cual se informa de la viabilidad de la suscripción del convenio interadministrativo entre el Distrito y FONADE, para la implementación del Sisbén IV en la ciudad de Bogotá
La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo.	Oficio 2-2018-39550 del 5 de julio de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, en el cual se emite concepto favorable para la solicitud de vigencias futuras de la SDP y en el que consta la inscripción del proyecto en el Banco Distrital de Programas y Proyectos -BDPP

Medición de la sostenibilidad: Indicadores de endeudamiento

Indicadores Ley 358 de 1997

Fuente: Secretaría Distrial de Hacienda – DDCP y DEEF

* Se descuenta un cupo global de vigencias futuras por $1,7 billones (precios constantes de 2018) para el cálculo del indicador a partir de 2018, en cumplimiento de la Ley 1483 de 2011.

Requisito Aprobación Vigencias Futuras: Marco Fiscal de Mediano Plazo

El plazo, monto y condiciones están acordes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP- Ley 819 de 2003

Se fija un límite anual de autorización para comprometer vigencias futuras por $1,7 billones a precios constantes de 2018 para el período 2018-2028, compatible con el MFMP, y un límite anual de 0,46% del PIB anual de 2029 a 2047.

Las vigencias futuras solicitadas están incorporadas en las metas indicativas de balance primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda. Por lo anterior, el plazo, monto y condiciones de estas vigencias futuras están acordes con el MFMP de Bogotá, en los términos que refiere la Ley 819 de 2003.

El Honorable concejal Jorge Duran Silva, deja una constancia, la Secretaria de Hacienda dijo que los concejales tienen que aprobar estas vigencias futuras, solicita que no se le inscriba, ya radicó un documento en donde explicó porque razón no vota estas vigencias futuras.

El Presidente, continúan con el uso de la palabra los voceros de las bancadas, inicia el doctor Jorge Lozada por la Bancada del Partido Cambio Radical.

El honorable concejal Jorge Lozada Valderrama, hace unas consideraciones frente a este proyecto de acuerdo, parte de todo lo que se va a hacer, es corregir errores del pasado, colados en el sistema, que aparecieron bajo la responsabilidad de los gobiernos que asignan esos subsidios, no es un tema menor, todos los programas sociales lo más difícil de ejecutarlos es por la caracterización, porque son muy matemáticos, mandan personas sin prepararse, hay muchas personas que tienen 2 o 3 casas y tienen Sisben, porque se le ha metido también al tema una politiquería asquerosa, se tiene que discutir en un debate que hay que hacer en estos días, sobre la reclasificación de los subsidios que el Distrito Capital da y va intervenir por el adulto mayor en donde hay muchísimos colados y estos son los que están en manos de los alcaldes locales, lo que llaman el subsidio SEP, en este ejercicio que se va a hacer, van a salir justos por pecadores, pide que se

focalice Teusaquillo en donde está la pobreza oculta, viejos abandonados, solicita la presencia del Secretario de Planeación.

La honorable concejala Gloria Elsy Díaz Martínez, rememora su desempeño en la Junta Administradora Local de Santafé como Edil, hace comentarios de una visita al Barrio Las Cruces y lo sucedido con un habitante en la encuesta del SISBEN, lo que le preocupa del país es la pobreza mental, es que no puedo, es que me tiene que dar, es que si trabajo y aporto me quitan, ojalá nunca le quiten a uno la dignidad y nos irrespeten, deja este mensaje para que se atienda la vulnerabilidad de muchas comunidades, revisando la iniciativa que trae la Administración es coincidente con una de las metas que se aprobaron en el Plan de Desarrollo, hay que garantizar que el ejecutivo revise quienes realmente requieren un respaldo y que ojalá puedan salir de la pobreza extrema, celebra que se haya traído como una iniciativa nueva, solicita al presidente tratar de evacuar y autorizar a la Secretaría Distrital de Planeación para asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2019 hasta por la suma de Catorce Mil Novecientos Noventa y Seis Millones Ciento Veintinueve Mil Trescientos Treinta y Dos ($14.996.129.332) pesos constantes de 2018.

El honorable concejal Emel Rojas Castillo, este proyecto es el que le va a garantizar a la Administración, la proyección en donde poner la plata, es una base fundamental, en el criterio del concejal se va a avanzar con la aplicación del nuevo sistema, es una encuesta que se va a desarrollar con lineamientos establecidos en la nación por un Decreto, el tema es el tiempo, mecánicamente que se tiene que hacer, como es una vigencia futura ordinaria y esta el presupuesto de este año, el monto total global incluida la interventoría son 17 mil millones de pesos, si no se sale en este año con la ejecución y con el convenio, estamos en problemas y no se va a cumplir de hacerlo este año, por eso se pidió traer el proyecto por fuera de la adición para verlo como lo que es, una vigencia futura con los requisitos establecidos el cumplimiento se dio; cuando se mira Bogotá hay mucho error y hay 50% de inclusión y exclusión puede ser que estén mal clasificados; rescata que en el 2020 después de que entregue el contratista o proveedor, en el convenio con la nación se va a poder aplicar realmente en Bogotá la puntualización y la focalización de los recursos que se tengan; planeación es el responsable de salir con los productos terminados y que no se tenga un problema con la contratación, resalta que cuando se mira la pobreza monetaria y extrema, el país y Bogotá viene bajando, pero para que llegue a los más necesitados se debe acompañar la iniciativa.

El honorable concejal Diego Andrés Molano Aponte, es un debate muy importante porque aquí estamos definiendo una acción fundamental para medir la efectividad

de la política social, anuncia que va a votar positivamente este proyecto, en el debate de superación de pobreza adelantado por el concejal en el semestre pasado una de las conclusiones fundamentales era que Bogotá tenía que liderar la implementación del Sisben IV, si tenía el propósito cierto de superar la pobreza y tener una política social efectiva; las vigencias futuras es un proyecto estratégico revisaron los requisitos necesarios para estas vigencias del artículo 12 de la Ley 819 de 2003, iniciativa de la administración; previa aprobación del CONFIS Territorial (Acta 09 de 2018); monto, plazo y condiciones consulta las metas del MFMP; se cuenta con apropiación del 15% de la vigencia 2018; concepto previo y favorable del D.N.P.; proyecto consignado en el P.D.D. y vigencias no exceden capacidad de endeudamiento; la autorización no supera el periodo del gobierno; aprobación no se realizaría en el último año de gobierno.

Responde unas preguntas y afirmaciones de alguno de los ponentes, como se supera la pobreza en una sociedad y sea mucho más equitativa, no se puede creer que la política social y los subsidios, son los que sacan a una familia de la pobreza, la pobreza de una nación, de un país, de una ciudad se supera, cuando hay crecimiento económico y ese crecimiento es equitativo, es distributivo y se genera empleo, eso permite que una familia con sus competencias y oportunidades adecuadas pueda salir adelante, ese es el debate esencial; la Constitución de 1991 que garantiza y defiende derechos de todos los ciudadanos que establece que el gasto social en Colombia debe ser focalizado, eso genero un cambio en el modelo económico y en la política social que ha tenido muchas dificultades de implementación; si el crecimiento económico es el que ayuda a superar la pobreza, la política social tiene que ser muy efectiva para poder llegar realmente a los que más lo necesitan y por lo tanto desde esa perspectiva hay que entender que pasa con la pobreza, ahí toma relevancia tener un instrumento de focalización como el Sisben, deja otras precisiones sobre el debate del proyecto; votará positivamente estas vigencias porque le dará la posibilidad a esta ciudad de liderar en el SISBEN, innovar en la política social y ponerse una meta concreta en superar la pobreza extrema que será reforzada por la política nacional, social y económica, es un mérito que Bogotá debe emprender de forma contundente.

La honorable concejala Dora Lucía Bastidas Ubate, si seguimos subsidiando hogares y personas que ya no lo requieren estamos contribuyendo a mantener la pobreza, 370.000 colados hubo en el Sisben a nivel nacional en el 2017, de esos 40.000 estaban en la ciudad de Bogotá, hay que cuestionarnos y por eso se solicitó que se presentara como un proyecto aparte de las vigencias futuras, así lo hizo la Administración, es necesario desarrollar los instrumentos que dio el Departamento nacional de Planeación con desarrollar el SISBEN IV; la importancia del CONPES 3877 de 2016, el cual aprobó el diseño e

implementación de la nueva metodología Sisben IV, con una georreferenciación e Índice de Pobreza Multidimensional-IPM, con un enfoque de inclusión integral, se pretende una inclusión social (estándar de vida y productivo (generación de ingresos); establece un índice de focalización de alta calidad y es interoperable con otros registros administrativos; considera que cumple con todos los requisitos tiene la autorización del CONFIS, cuenta con la aprobación de recursos por el 15% vigencia fiscal solicitada, cuenta con un marco fiscal de mediano plazo, tiene una inversión Nacional y el concepto del DNP y se encuentra en el Plan Distrital de Desarrollo aprobado por el Concejo; se encontró a personas que estaban recibiendo subsidios y que estaban recibiendo subsidios de $3.500.000, es una vergüenza, eso de be sancionar, hubo personas que dijeron que los candidatos de la izquierda nos van a mantener los subsidios y el doctor Peñalosa nos lo va a quitar, no es de quitar ni de mantener, es que la focalización del gasto social debe ir verdaderamente a los pobres que lo necesitan, no a que se extienda el populismo asistencialista que mantiene curules en los concejos de Colombia, alcaldes, gobernadores, senadores y representantes.

El honorable concejal Juan Carlos Flórez Arcila, desde que el Gobierno Nacional expidiera el COMPES 7877 hace 2 años, estableció la transición SISBEN categoría III al nuevo IV, ha hecho un seguimiento al proceso, es un tema delicado, cuando una sociedad privilegia el parasitismo y no se tiene en cuenta las potencialidades de su economía; en Nariño, el Gobernador de ese Departamento tiene un lema *"/ni colados, ni excluidos"*, el mismo le ha pedido al DNP que sea absolutamente riguroso con las 23.000 personas, que en el diagnóstico nacional en Nariño reciben el subsidio sin merecerlo, allí se detectó que hay personas que tiene $3.800.000 de sueldo y reciben subsidios oficiales, ese llamado de atención es muy importante, no sintió en la Administración Distrital ninguna referencia a ese tema; hace referencia a lo que detectó en Nariño en detalle, fue el piloto de la aplicación del SSIBEN IV, en 57 municipios, en una sola vereda en el municipio Yancacuer 70 familias rurales una vez se terminó la encuesta no tenían derecho a subsidios; cinco municipios dijeron no vamos a estar en el proceso por la gravedad de las fallas, en los 567 municipios restantes hubo una cantidad de evidencias que fueron las que llevaron a la solitud; le preocupa la falta de respuestas claras de la Administración frente a estas fallas, está de acuerdo con focalizar, depurar pero no se olvide los recursos fundamentales del país no se los roban la gente del SISBEN, los recursos de los roban una élites ladronas que se ha posicionado en muchos lugares claves del país y esquilman al país a través de la contratación eso no se puede ocultar; mucho cuidado con una metodología que ha evidenciado imprecisa en el nuevo Sisben IV y el DNP tuvo que afrontar y suspender en Nariño.

El Presidente, señor secretario se pone en consideración de la comisión la moción de sesión permanente.

El Secretario, señor presidente le informo que ha sido aprobada la moción de sesión permanente siendo la 1:11 p.m.

El honorable concejal marco Fidel Ramírez Antonio, el tamaño de esta discusión amerita que este el señor Secretario de Planeación, sugirió que no se tomara ninguna decisión hoy sobre el tema y aplazarla, es prudente, conveniente y necesario aplazar la discusión.

El honorable concejal Álvaro Acevedo Leguizamón, como presidente ha considerado darle curso al debate, los concejales que han intervenido juiciosamente esbozando sus diferentes posiciones, considera que, estando la Secretaria de Hacienda, el Subsecretario y delegado de la Secretaria de Planeación, no va a suspender el debate y lo vamos a continuar.

El honorable concejal Jorge Durán Silva, como quiera que ya hablaron cinco concejales solicita poner en consideración la moción de suficiente ilustración y los que hacen falta que lo expliquen en su voto.

El honorable concejal Álvaro Acevedo Leguizamón, se va a votar la suficiente ilustración, todos tenemos derecho de hablar, faltan tres concejales y se va a cerrar el debate; señor secretario se somete a consideración la suficiente ilustración en votación nominal.

El secretario, con gusto señor presidente siendo la 1:17 p.m. se abre el registro para la votación para la moción de la suficiente ilustración.

El Presidente, señor secretario sírvase cerrar el registro electrónico con respecto a la acreditación de los votos frente a la moción de la suficiente ilustración y anunciar el resultado del sentido del voto de cada concejal.

El Secretario, con gusto si señor presidente siendo las 1:19 p.m., se cierra el registro para la votación nominal de la moción de la suficiente ilustración, le informo el resultado de la votación.

Nombres y apellidos	SI	NO
ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON		1
DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE	1	

JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA		1
GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ	1	
JORGE DURAN SILVA	1	
JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA		1
ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA		1
CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS		1
JORGE LOZADA VALDERRAMA		X
DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE		1
MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ	1	
MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO	1	
EMEL ROJAS CASTILLO		1
MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO		1
VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ	EXC	EXC
TOTAL	**5**	**8**

El Secretario, por el SI cinco (5) votos y por el NO ocho (8) votos, en consecuencia, ha sido negada la moción de la suficiente ilustración.

El Presidente, tiene el uso de la palabra el concejal Álvaro Acevedo.

El honorable concejal Álvaro Acevedo Leguizamón, como vocero designado del Partido Liberal, el tema del Sisben es álgido, es un sistema bastante perverso en cuanto que mide a los pobres de los más pobres arrastrados por la sociedad y si no miremos los barrios de extracción popular, destaca cuando se renuevan las encuestas lo que se hace es sumir en peor pobreza a la comunidad, muchas veces acude a que se le mejore el puntaje y lo que encuentran es empeorarlo pierden los beneficios, hace llamado a la Secretaria de Planeación, la ignorancia de la gente en el manejo a donde debe acudir en esta secretaria, el tiempo que pasa es la prueba que huye y pierden los beneficios los ciudadanos, lamenta que gente que está en estado crítico en su salud o estatus de vida, lo llaman a que vayan a planeación para mejorar el puntaje y resulta perjudicado; se va a pasar a la metodología IV, solicita que se revise la metodología de las encuestas y no empeoren las condiciones de vida de los más necesitados, anuncia su voto positivo porque los recursos son dispendiosos para solucionar las problemáticas en la comunidad.

La honorable concejala María Clara Name Ramírez, el Sisben inicia desde el Consejo Nacional de Política Económica y Social y el Departamento Nacional de Planeación- DNP adoptaron el Documento CONPES 3877 de 2016, cuando aprobó el diseño e implementación de la nueva metodología Sisben IV, desde

1995 este sistema, que permite el registro de las condiciones socioeconómicas de los hogares para identificar potenciales beneficiarios de programas sociales y la población que prioritariamente deba ser atendida, debe modernizarse siguiendo los lineamientos establecidos en el documento CONPES 3877 de 2016; el objetivo general es el de implementar la nueva metodología Sisben IV en el Distrito Capital, con el propósito de realizar la focalización adecuada de los beneficiarios de programas sociales; Con el proyecto de inversión se pretende resolver inconvenientes del Sisbén III. con este: es difícil la actualización de la información de los usuarios; no existen incentivos para que lo realicen los ciudadanos; existen vacíos procedimentales y técnicos en la normativa vigente del Sisbén que no permiten manejar algunos aspectos propios de la administración de la base (es el caso del número de encuestas a que tiene derecho una persona cuando presenta inconformidad por el puntaje obtenido, el intervalo de tiempo que debe existir entre una y otra encuesta solicitada, y el deber del ciudadano para la actualización de su información), anuncia su apoyo a la iniciativa.

El honorable concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla, queda en evidencia que tenemos un contratiempo el COMPES 3877 del 2016 estableció desarrollar la metodología Sisben IV, es una gran necesidad para el país y para Bogotá, hay fallas técnicas en la recolección de datos, en lo que adicionalmente se establece como un temor, esto es una muestra de una caracterización que va a permitir saber que tenemos en materia económica y en las modalidades que se tiene para recoger esta información y como la ciudad tiene un dominio especial y tiene unas variables ponderadas específicas para las 20 localidades; el Sisben IV tendrá que solucionar algunos temas del III, dentro de esos el enfoque y la caracterización integral del económico y la muntidimencionalidad para que el Estado pueda tomar decisiones, hace una pregunta, si se van a realizar 1.162.636 encuestas y hay algo más de 1.266.600 hogares encuestados que va a pasar con 103.972 hogares de diferencia.

El honorable concejal Manuel José Sarmiento Arguello, se refiere a lo que dijo el doctor Molano, la ponencia negativa del concejal es porque se está girando un cheque en blanco porque en nuevo elemento que se está implantando en el Sisben IV es la presunción de ingresos y la capacidad de ingresos de la gente, pregunto a la Administración que es esos, como se mide y como funciona esa metodología; la pobreza monetaria desde el 2015 no ha bajado.

El honorable concejal Manuel Andrés Forero Molina, más allá de las diferencias puntuales que se tengan, es posible llegar a algunos acuerdos conceptuales, es necesario buscar una mejor calibración de los mecanismos de asistencia social que tiene el país y la ciudad, explica el incremento sostenido en el tiempo de

personas beneficiadas por el Sisben hasta el 2017, ha habido un problema metodológico en las mediciones de pobreza planteadas en los últimos gobiernos, se ha presentado diminución en pobreza monetaria y multidimensional y el porcentaje de población con puntaje bajo en la base del Sisben III, analiza las cifras, hay algo que no está cuadrando hay incoherencia en la aparentemente se percibe que está mal calibrado la forma de registrar las personas que deberían ser beneficiarias de cualquier tipo de programa del Distrito o de la Nación, pide que se tenga en cuenta lo planteado por el concejal Jorge Lozada frente a la pobreza vergonzante, presenta otros ejemplos para el análisis, comparte lo dicho de que el grueso de los recursos de este país lamentable están siendo robados por algunas elites corruptas, se debe combatir y tener una agenda anticorrupción muy clara, hay que también que buscar una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos; lo serio de un estado cuando llega y toma posesión no eche por la borda los avances de lo que ya se ha hecho, buscar políticas de estado y construir sobre lo construido.

El honorable concejal Jorge Duran Silva, sus documentos siempre están ajustados a la Constitución y a la Ley, nadie ha manifestado cuantos billones se le han aprobado a la Administración Distrital en vigencias futuras y cupos de endeudamiento, son $10.322.000.000.000, es una irresponsabilidad, cuando se tiene ingresos importantes, a Peñalosa le interesa dejar totalmente endeudada a esta ciudad con complacencia de su administración y algunos colegas, se han comprometido aproximadamente el 12% desde la aprobadas en el primer año de gobierno, van a tener que contratar a mucha gente para que hagan el censo del Sisben, propone que se utilice el censo recién adelantado por el DANE; solicita votar en bloque los considerandos y los tres artículos del Proyecto de Acuerdo, al presidente le solicita nuevamente la suficiente ilustración.

El Presidente, con la intervención del concejal Jorge Duran Silva, damos por cerrado este debate, intervinieron los ponentes, la Administración como autora, los honorables concejales voceros de las bancadas, los concejales; en votación ordinaria se pone en consideración la suficiente ilustración.

El Secretario, ha sido aprobada la suficiente ilustración señor presidente.

El Secretario, queda constancia en el acta que ha sido cerrado el debate del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018 señor presidente.

El Presidente, vamos a votar la ponencia negativa, en votación nominal por favor sírvase dar apertura al registro electrónico.

El Secretario, siendo las 2:01 p.m., se abre el registro electrónico para que puedan manifestar su voto respecto a la ponencia negativa del honorable concejal Manuel José Sarmiento Arguello.

El honorable concejal Jorge Duran Silva, explica el voto, si la administración en cabeza de los funcionarios de planeación si hacen el acuerdo con el DANE, se ahorran mucha plata de los 890 encuestadores que tiene que contratar, la deja como constancia y va a hacer el seguimiento.

El Presidente, señor secretario sírvase cerrar el registro electrónico con respecto a la acreditación de los votos frente a la ponencia negativa y anunciar el resultado del sentido del voto de cada concejal.

El Secretario, con gusto si señor presidente siendo las 2:04 p.m., se cierra el registro para la votación nominal de la ponencia negativa, le informo el resultado de la votación.

Nombres y apellidos	SI	NO
ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON		1
DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE		1
JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA		1
GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ		1
JORGE DURAN SILVA	1	
JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA	1	
ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA		1
CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS		1
JORGE LOZADA VALDERRAMA	X	X
DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE		1
MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ		1
MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO	1	
EMEL ROJAS CASTILLO		1
MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	1	
VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ	EXC	EXC
TOTAL	**4**	**9**

El Secretario, por el SI cuatro (4) votos y por el NO nueve (9) votos, en consecuencia, ha sido negada la ponencia negativa.

El Presidente, honorables concejales ratifica los honorables concejales miembros de Comisión la votación obtenida frente a la ponencia negativa.

El Secretario, señor presidente, ha sido ratificada la ponencia negativa señor presidente, con la constancia del voto positivo de los concejales Jorge Duran Silva, Juan Carlos Flórez Arcila, Marco Fidel Ramírez Antonio y Manuel José Sarmiento Arguello.

El Presidente, señor secretario en votación nominal por favor sírvase dar apertura al registro electrónico para que los honorables concejales de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, acrediten el sentido de su voto por la unificación ponencias positivas presentadas por los concejales Venus Albeiro Silva Gómez y José David Castellanos Orjuela.

El Secretario, con gusto señor presidente, siendo 2:05 p.m., se abre el registro electrónico para la votación de la unificación ponencias positivas presentadas por los concejales Venus Albeiro Silva Gómez y José David Castellanos Orjuela.

El Presidente, señor secretario sírvase cerrar el registro electrónico con respecto a la acreditación de los votos frente a la unificación ponencias positivas y anunciar el resultado.

El Secretario, con gusto si señor presidente siendo las 2:07 P.M., se cierra el registro para la votación nominal de la unificación ponencias positivas, le informo el resultado de la votación.

Nombres y apellidos	SI	NO
ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON	1	
DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE	1	
JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA	1	
GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ	1	
JORGE DURAN SILVA		1
JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA		1
ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	1	
CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS	1	
JORGE LOZADA VALDERRAMA	X	X
DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE	1	
MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ	1	
MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO		1
EMEL ROJAS CASTILLO	1	
MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO		1
VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ	EXC	EXC
TOTAL	**9**	**4**

El Secretario, por el SI nueve (9) votos por el SI y por el NO cuatro (4) votos, en consecuencia, ha sido aprobada la unificación ponencias positivas del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018.

El Presidente, honorables concejales ratifica la Comisión la aprobación de la unificación ponencias positivas del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018.

El Secretario, señor presidente, se aprueba la ratificación de la aprobación de la unificación ponencias positivas del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018 con la constancia del voto negativo de los concejales Jorge Duran Silva, Juan Carlos Flórez Arcila, Marco Fidel Ramírez Antonio y Manuel José Sarmiento Arguello.

El Presidente, señor secretario se pone en consideración de la Comisión, en votación ordinaria la ponencia positiva.

El Secretario, ha sido aprobada la ponencia positiva en votación ordinaria, con la constancia del voto negativo de los concejales Jorge Duran Silva, Juan Carlos Flórez Arcila, Marco Fidel Ramírez Antonio y Manuel José Sarmiento Arguello.

El Presidente, señor Secretario sírvase dar lectura al Título del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018.

El Secretario, da lectura al Título del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018.

El Presidente, señor secretario en votación nominal por favor sírvase dar apertura al registro electrónico para que los honorables concejales de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, acrediten el sentido de su voto por el Título del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018.

El Secretario, con gusto señor presidente, siendo 2:09 p.m., se abre el registro electrónico para la votación Título del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018 señores concejales.

El Presidente, señor secretario sírvase cerrar el registro electrónico con respecto a la acreditación de los votos frente al Título del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018 y anunciar el resultado.

El Secretario, con gusto si señor presidente siendo las 2:10 P.M., se cierra el registro para la votación nominal del Título del Proyecto de Acuerdo, le informo el resultado de la votación.

Nombres y apellidos	SI	NO
ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON	1	
DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE	1	
JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA	1	
GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ	1	
JORGE DURAN SILVA		1
JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA		1
ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	1	
CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS	1	
JORGE LOZADA VALDERRAMA	X	X
DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE	1	
MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ	1	
MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO		1
EMEL ROJAS CASTILLO	1	
MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO		1
VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ	EXC	EXC
TOTAL	**9**	**4**

El Secretario, por el SI nueve (9) votos por el SI y por el NO cuatro (4) votos, en consecuencia, ha sido aprobada Título del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018.

El Presidente, honorables concejales ratifica la Comisión la aprobación del Título del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018.

El Secretario, señor presidente, se aprueba la ratificación de la aprobación Título del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018, con la constancia del voto negativo de los concejales Jorge Duran Silva, Juan Carlos Flórez Arcila, Marco Fidel Ramírez Antonio y Manuel José Sarmiento Arguello.

El Presidente, concede la palabra al concejal Jorge Duran,

El honorable concejal Jorge Duran Silva, en moción de orden solicito votar en bloque los considerandos y el articulado del Proyecto de Acuerdo, por no tener modificaciones.

El Presidente, señor secretario dele lectura a las atribuciones del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018.

El Secretario, les da lectura a las atribuciones del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018.

El Presidente, en votación ordinaria se pone en consideración las atribuciones del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018.

El Secretario, han sido aprobadas las atribuciones del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018 señor presidente, con la constancia del voto negativo de los concejales Jorge Duran Silva, Juan Carlos Flórez Arcila, Marco Fidel Ramírez Antonio y Manuel José Sarmiento Arguello.

El Presidente, ratifica los honorables concejales la votación obtenida a las atribuciones.

El Secretario, han sido ratificada la votación obtenida a las atribuciones, con la constancia del voto negativo de los concejales Jorge Duran Silva, Juan Carlos Flórez Arcila, Marco Fidel Ramírez Antonio y Manuel José Sarmiento Arguello.

El Presidente acogiendo los argumentos de los concejales Emel Rojas y Manuel Forero en votación ordinaria se pone en consideración los considerandos.

El Secretario, han aprobados los considerandos señor presidente, con la constancia del voto negativo de los concejales Jorge Duran Silva, Juan Carlos Flórez Arcila, Marco Fidel Ramírez Antonio y Manuel José Sarmiento Arguello.

El Presidente, ratifican los concejales la votación de los considerandos.

El Secretario, ha sido aprobada la ratificación de los considerandos, con la constancia del voto negativo de los concejales Jorge Duran Silva, Juan Carlos Flórez Arcila, Marco Fidel Ramírez Antonio y Manuel José Sarmiento Arguello.

El honorable concejal José David Castellanos Orjuela, solicita se revoque la votación hecha para aprobar los considerandos y se vuelva a someter a consideración los considerandos en bloque por los miembros de la Comisión.

El Presidente, en consideración la revocaría de la decisión de la votación frente considerandos.

El Secretario, ha si aprobada la revocatoria de la votación frente a los considerandos, por lo honorables concejales señor presidente.

El Presidente, se pone en consideración la aprobación de los considerandos en bloque en votación ordinaria.

El Secretario, han aprobados los considerandos en bloque señor presidente, con la constancia del voto negativo de los concejales Jorge Duran Silva, Juan Carlos Flórez Arcila, Marco Fidel Ramírez Antonio y Manuel José Sarmiento Arguello.

El Presidente, ratifican los concejales la votación de los considerandos.

El Secretario, ha sido aprobada la ratificación de los considerandos, con la constancia del voto negativo de los concejales Jorge Duran Silva, Juan Carlos Flórez Arcila, Marco Fidel Ramírez Antonio y Manuel José Sarmiento Arguello.

El Presidente, señor secretario en votación nominal por favor sírvase dar apertura al registro electrónico para que los honorables concejales de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, acrediten el sentido de su voto por los artículos 1 y 2 en bloque del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018.

El Secretario, con gusto señor presidente, siendo 2:19 p.m., se abre el registro electrónico para la votación por los artículos 1 y 2 del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018 señores concejales.

El Presidente, señor secretario sírvase cerrar el registro electrónico con respecto a la acreditación de los votos frente a los artículos 1 y 2 del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018 y sírvase informar el sentido de la votación.

El Secretario, con gusto si señor presidente siendo las 2:10 P.M., se cierra el registro para la votación nominal los artículos 1 y 2 del Proyecto de Acuerdo, le informo el resultado de la votación.

Nombres y apellidos	SI	NO
ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON	1	
DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE	1	
JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA	1	
GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ	1	
JORGE DURAN SILVA		1
JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA		1
ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	1	
CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS	1	
JORGE LOZADA VALDERRAMA	X	X

DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE	1	
MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ	1	
MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO		1
EMEL ROJAS CASTILLO	1	
MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO		1
VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ	EXC	EXC
TOTAL	**9**	**4**

El Secretario, por el SI nueve (9) votos por el SI y por el NO cuatro (4) votos, en consecuencia, han sido aprobados los artículos 1 y 2 del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018 con la constancia del voto negativo de los concejales Jorge Duran Silva, Juan Carlos Flórez Arcila, Marco Fidel Ramírez Antonio y Manuel José Sarmiento Arguello.

El Presidente, honorables concejales ratifica la Comisión la aprobación los artículos 1 y 2 del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018.

El Secretario, señor presidente, se aprueba la ratificación de la aprobación los artículos 1 y 2 del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018, con la constancia del voto negativo de los concejales Jorge Duran Silva, Juan Carlos Flórez Arcila, Marco Fidel Ramírez Antonio y Manuel José Sarmiento Arguello.

El Presidente, se pone en consideración el artículo 3 en votación ordinaria.

El Secretario, ha aprobado el artículo 3 señor presidente, con la constancia del voto negativo de los concejales Jorge Duran Silva, Juan Carlos Flórez Arcila, Marco Fidel Ramírez Antonio y Manuel José Sarmiento Arguello.

El Presidente, ratifican los concejales la votación del artículo 3.

El Secretario, ha sido aprobado el artículo 3, con la constancia del voto negativo de los concejales Jorge Duran Silva, Juan Carlos Flórez Arcila, Marco Fidel Ramírez Antonio y Manuel José Sarmiento Arguello.

El Presidente, honorables concejales ratifican la aprobación de la ponencia positiva, el título, las atribuciones, los considerandos y el articulado 1, 2 y 3 del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018.

El Secretario, señor presidente has sido aprobados la ponencia positiva, el título, las atribuciones, los considerandos y el articulado 1, 2 y 3 del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018 con la constancia del voto negativo de los concejales Jorge Duran

Silva, Juan Carlos Flórez Arcila, Marco Fidel Ramírez Antonio y Manuel José Sarmiento Arguello.

El Presidente, honorables concejales es su deseo, su querer, que este Proyecto de Acuerdo 363 de 2018 pase a plenaria para su segundo debate.

El Secretario, así lo aprueba que el Proyecto de Acuerdo 363 de 2018 pase a plenaria para su segundo debate.

Se transcribe el texto definitivo del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018, aprobado en Primer Debate, en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, realizada el día viernes 06 de septiembre de 2018

PROYECTO DE ACUERDO NO. 363 DE 2018

"Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio de la Secretaría Distrital de Planeación, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el año 2019"

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el numeral 1º del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 14 del decreto 714 de 1996 y el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, y las demás normas vigentes,

CONSIDERANDO

Que la Administración Distrital podrá presentar para aprobación del Concejo Distrital la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras, siempre que los proyectos estén consignados en el Plan de Desarrollo respectivo.

Que dentro del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos", en el Eje transversal Nuevo Ordenamiento Territorial, se encuentra enmarcado el proyecto 0984 "Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano", que tiene como objetivo general recopilar, actualizar y producir información estratégica de ciudad, con el fin de proporcionar información confiable y oportuna como insumo para la toma de decisiones en el Distrito Capital.

Que el Sisben es el principal instrumento de focalización individual utilizado por la gran mayoría de los programas sociales en el país desde 1995, que opera a través de un sistema que permite el registro de las condiciones socioeconómicas de los hogares para identificar potenciales beneficiarios de programas sociales, mediante un índice o puntaje que representa las características socioeconómicas de cada individuo a partir del cual es posible identificar a la población que prioritariamente deba ser atendida; su operación se sustenta en un esquema de articulación entre los entes territoriales y la Nación, con competencias establecidas normativamente para cada nivel de gobierno, donde las entidades territoriales tienen la responsabilidad de realizar el levantamiento de la información y su actualización mediante visitas en el lugar de residencia de los hogares. En la actualidad se utiliza la tercera versión del instrumento (Metodología Sisben III), la cual comenzó su implementación en la ciudad de Bogotá en el año 2010.

Que la Nación, a través del Departamento Nacional de Planeación - DNP, es responsable de expedir la metodología y los lineamientos para la conformación de la base de datos. Le corresponde al DNP adoptar los instrumentos técnicos que deben ser utilizados y coordinar y supervisar los operativos a nivel nacional. Por lo cual el Consejo Nacional de Política Económica y Social y el Departamento Nacional de Planeación- DNP adoptaron el Documento CONPES 3877 de 2016, el cual aprueba el diseño e implementación de la nueva metodología Sisben IV como también el proceso para su implementación a nivel nacional, estableciendo la culminación del barrido de implementación en Bogotá para el año 2019.

Que por lo anterior, la Secretaría Distrital de Planeación, requiere la asunción de compromisos de vigencias futuras 2019 hasta por $14.996,1 millones, para adelantar la implementación de la nueva metodología Sisben IV, los cuales se financiarán con recursos Distrito por $12.958 millones pesos constantes de 2018 y recursos Nación por valor de $2.037,7 millones pesos constantes de 2018, según comunicación 20185380384101 del Departamento Nacional de Planeación – Subdirección de Promoción Social y Calidad de Vida.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10, literal j, del Decreto Distrital 714 de 1996, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS en su Sesión N° 9 del 5 de julio de 2018 autorizó la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras con el fin de continuar el trámite ante el Concejo Distrital.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°*. Autorízase a la Secretaría Distrital de Planeación para asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2019 hasta por la suma de Catorce Mil Novecientos Noventa y Seis Millones Ciento Veintinueve Mil Trescientos Treinta y Dos ($14.996.129.332) pesos constantes de 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:*

120 - Secretaría Distrital de Planeación		**2019**
3	**GASTOS**	**14,996,129,332**
3 3	**INVERSIÓN**	**14,996,129,332**
3 3 1	**DIRECTA**	**14,996,129,332**
3 3 1 15	**Bogotá Mejor Para Todos**	**14,996,129,332**
3 3 1 15 04	Eje transversal Nuevo ordenamiento territorial	14,996,129,332
3 3 1 15 04 26	Información relevante e integral para la planeación territorial	14,996,129,332
3 3 1 15 04 26 0984	Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano	14,996,129,332

ARTÍCULO 2°. *La Secretaría Distrital de Hacienda, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el presupuesto de la vigencia 2019 las asignaciones necesarias para cumplir los compromisos adquiridos.*

ARTÍCULO 3°*. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLAS

El Presidente, señor secretario siguiente punto del orden del día.

El Secretario, sexto punto comunicaciones y varios, señor presidente le informo que no hay comunicaciones radicados en secretaria, se ha agotado el orden del día.

El Presidente, como quiera que se ha agotado el orden del día para la sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público de hoy 6 de septiembre de 2018, señor secretario se levanta esta sesión siendo las.

El Secretario, con gusto señor Presidente, siendo las 2:23 p.m., del día viernes 24 de agosto del 2018, y agotado el orden del día, se levanta la sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, buena tarde para todos.

ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN
Presidente

MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO
Primer Vicepresidente

CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO
Subsecretario de Despacho

Elaboró: Morrison Tarquino Daza
Revisó: Milton Javier Latorre Mariño